

Provincias, anótase en la misma, Dirección Administrativa, Estadística y Archivos, previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría.

Fdo. Acuña. - Ernesto J. Cossone. -

54.271 ⁷/930. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1930. -

En atención a los propósitos de estricta economía formulados por el Excmo. Gobierno Provisional,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

No proveer, hasta la iniciación del próximo curso escolar, ningún cargo técnico, docente o administrativo cuyas funciones no sean absolutamente indispensables durante el período de vacaciones. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, tómese conocimiento por Estadística y Dirección Administrativa y Archivos. -

Fdo. - Berán. - Ernesto J. Cossone.